

Adenda al contrato número CTO-62/25, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, Lic. José Eduardo Torres Quintanar, acompañado de la Directora Administrativa, Stephanie Viridiana Carrillo; y por la otra parte GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V., a quien se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Francisco Javier López Curiel; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- a) Que el día 25 del mes de febrero del año 2025, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS Y/O FISCALES NO ETIQUETADOS Y/O NO ETIQUETADOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, Y/O RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA (FONE) RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2025 Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS EJERCICIOS: 2026, 2027, 2028, 2029 Y 2030, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL 013/2025 con Concurrencia del Comité, denominada "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA EL GEJ Y OPD'S", pactando un precio por el ejercicio fiscal 2025 de hasta \$43,604,641.²¹ M.N. (cuarenta y tres millones seiscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos ²¹/₁₀₀ M.N.) IVA Incluido y por un monto mínimo de \$17,441,856.⁵⁰ M.N. (diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y seis pesos ⁵⁰/₁₀₀ M.N.) IVA Incluido, monto que representa el 40% de la cantidad o presupuesto máximo, en términos de lo dispuesto por el artículo 79, punto 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Con fecha 11 del mes de abril del año 2025, las "PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número C.M. 02/25 al "CONTRATO", mismo que fue solicitado mediante oficio número SECADMON/DS/DA/0239/2025, de fecha 07 del mes de abril del año 2025, emitido por Stephanie Viridiana Carrillo, en su carácter de Directora Administrativa de la "SECRETARÍA", en el cual se realizaron ciertas modificaciones a las cláusulas PRIMERA, CUARTA y OCTAVA del "CONTRATO", en virtud de realizar ciertas precisiones en la redacción de las mismas. Lo anterior, toda vez que tales modificaciones no implican condiciones más ventajosas para el "PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.
- c) Que la presente adenda ha sido solicitada por Stephanie Viridiana Carrillo, en su carácter de Directora Administrativa de la "SECRETARÍA", mediante oficio número SECADMON/DS/DA/1080/2025, de fecha 20 del mes de agosto del año 2025, en seguimiento al oficio número SECADMON/DGO/426/2025, de fecha 24 de julio del 2025, suscrito por la Lic. Susana Osorno López, en su carácter de Directora de Servicios Generales y facultada para ejercer las atribuciones de la Dirección General de Operaciones de la "SECRETARÍA" por oficio delegatorio número SECADMON/DGO/398/2025, a efecto de incrementar el monto contratado, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- d) Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

. CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta \$6,112,087. 88 M.N. (seis millones ciento doce mil ochenta y siete pesos 68/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, lo cual representa un aumento del 2.060354603981296%, por lo que, se modifican las cláusulas PRIMERA y CUARTA del "CONTRATO" para quedar como sigue:

"PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la "SECRETARÍA" adquiere del "PROVEEDOR" el servicio integral de impresión, fotocopiado y escaneo para la "SECRETARÍA" y las Dependencias del GEJ, en adelante el servicio, cuyas características, cantidades, precios y descripción pormenorizada se describen en el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local número LPL 013/2025, los cuales se transcriben a continuación:







Partida	U.M.	Descripción	Máximo de Servicios a Devengar para el Ejercicio 2025	P.U. Sin IVA Incluido para el Año 2025
1	Servicio(s)	Servicio de impresión y fotocopiado que incluye. Arrendamiento de 1,089 equipos multifuncionales de fotocopiado impresión y escaneo para Dependencias del GEJ, para impresión a blanco y negro.	73,817,052	\$0.44
2	Servicio(s)	Servicio de impresión y fotocopiado que incluye: Arrendamiento de 97 equipos multifuncionaies de fotocopiado impresión y escaneo para Dependencias del GEJ, para impresión a color.	975,013	\$5.50
3	Servicio(s)	Servicio de impresión y fotocopiado que incluye: Arrendamiento de 02 equipos multifuncionales de fotocopiado para Dependencias del GEJ. para impresión de Planos.	4,870	\$19.10

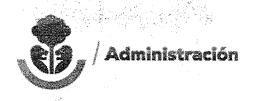
El desglose de los equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo a color y a blanco y negro, e impresión de planos, señalados en el recuadro anterior, se distribuirán en las Dependencias del GEJ, de la siguiente manera:

Dependencia Dependencia	Cantidad de Equipos			
	Equipos B/N		Equipos Planos	
Secretaría General de Gobierno Secretaría de la Hacienda Pública	93	3	0	
Secretaría de la Hacierida Pública Secretaría de Educación	86	20	0	
Secretaría de Educación Secretaría de Salud	127	3	0	
	21	9	0	
Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos del Estado de Jalisco (CETRAJAL)	1.	1	0	
Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMA)	3	2	0	
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ)	2	1	0	
Consejo Estatal para la prevención del Sindrome de Inmunodeficiencia adquirida (VIH)	1	1	0	
Sistema de Atención Médica de Urgencias de Jalisco (SAMU JALISCO)	1	1	0	
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	22	2	2	
Secretaría de Desarrollo Económico	14	5	0	
Secretaría de Turismo	9	1	<u>_</u>	
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	29	2	0	
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	32	6	0	
Secretaría del Sistema de Asistencia Social	33	0	0	
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	3	2	0	
Secretaria de Cultura	45	0	0	
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	87	3	0	
Secretaría de Transporte	88	1		
Fiscalía del Estado de Jalisco	140	0	0	
Procuraduría Social	9	0		
Contraloría del Estado de Jalisco	6	0	0	
Unidades Administrativas de Apoyo	34	9	0	
Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco	18	1	0	
Secretaría de Administración	49		0	
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	9	14	0	
Secretaria de Seguridad		2	0	
Jefatura de Gabinete	88	0	0	
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado		2	0	
Coordinación General Estratégica de Seguridad	8	0	0	
Consejo Estatal de Seguridad Pública	4	1	0	
Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social	14	0	0	
Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico	2	1	0	
Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio	. 1	1	0	
Fiscalia Especializada en Combate a la Corrupción	1	1	0	
Fiscalia Especializada en Materia de Delitos Electorales	3	0	0	
Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas	1	1	0	
	3.	1	0	
Total de Equipos	1089	97	2	

 En lo que respecta a los años subsecuentes las impresiones y copias serán de acuerdo a las necesidades de cada Dependencia, precisando que el pago será por consumo.







• Los precios unitarios señalados en la primera tabla de la presente cláusula, podrán incrementarse cada año hasta en ¾ (tres cuartas) partes del porcentaje de aumento a la inflación vigente en el país, siempre y cuando se justifique la necesidad del aumento, que el área requirente lo apruebe y previa suficiencia presupuestaria, por lo que, dicho incremento estará sujeto a la autorización expresa del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco."

(...)

CUARTA.- DEL PRECIO. Se manifiesta que el presente Contrato es **abierto multi-anual**, por lo que la "SECRETARÍA" podrá a discreción, devengar el servicio contratado, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, siendo este el equivalente al 40% cuarenta por ciento de los montos totales y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios establecidos por las "PARTES" para su devengación.

En ese sentido, el importe total del presente contrato abierto multi-anual, es la cantidad de \$302,764,308. M.N. (trescientos dos millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos ocho pesos 04/100 M.N.) IVA Incluido, con los siguientes porcentajes mínimos y máximos a ejercer de acuerdo a la siguiente tabla:

GEJ	Importe Total	Importe Minimo (40%)	Importe Máximo (100%)
GEJ	\$302,764,308.04	\$121,105,723.21	\$302,764,308,04
TOTAL	\$302,764,308.04	\$121,105,723.21	\$302,764,308.04

De acuerdo a la vigencia del presente contrato, los montos mínimos y máximos por ejercicio presupuestal son los siguientes:

Para el ejercicio presupuestal 2025. Periodo del 25 de febrero al 31 de diciembre del año 2025.

El importe total a ejercer en el **ejercicio fiscal 2025**, es la cantidad de \$44,004,706.⁰⁰ M.N. (cuarenta y cuatro millones cuatro mil setecientos seis pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.) IVA Incluido, con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

GEJ	Importe Total	Importe Minimo (40%)	Importe Máximo (100%)
GEJ	\$44,004,706.00	\$17,601,882.40	\$44,004,706.00
TOTAL	\$44,004,706.00	\$17,601,882.40	\$44,004,706.00

Los montos se desglosarán de la siguiente manera por Dependencias para el Ejercicio Fiscal 2025:

UP	UR	Dependencia Depend	Monto IVA Incluido
2	0	Secretaría General de Gobierno	\$2,670,259.76
2	178	Secretaría General de Gobierno	\$16,749.02
3	0	Secretaría de la Hacienda Publica	\$2,823,168.44
4	0	Secretaría de Educación	\$3,952,400.00
5	0	Secretaría de Salud	\$543,931.22
5	19	Centro de Trasplantes de Órganos y Tejidos (CETRAJAL)	\$20,648.88
5	149	Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMA)	\$190,742.82
· 5	150	Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ)	\$55,856.09
5	151	Consejo Estatal para la Prevención del Sindrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH)	\$114,482.71
5	185	Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU JALISCO)	\$130,780.10
6	0	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	\$1,368,766.25
7	0	Secretaría de Desarrollo Económico	\$300,324.56
8	0	Secretaría de Turismo	\$111,705.43
9	0	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	\$479,355.75
10	0	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	\$1,046,424.89
11 .	0	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	\$366,212.16
12	0	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	\$203,126.37
13	0	Secretaría de Cultura	\$788,298.47
14	0	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	\$2,995,219.34
15	0	Secretaría del Transporte	\$2,459,478.26
16	0	Fiscalía Estatal	\$7,917,064.01
17	0	Procuraduría Social	\$95,790.75
18	0	Contraloría del Estado	\$125,802.00
19	0	Unidades Administrativas de Apoyo	\$606,298.16
20	0	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	\$989,206.26
35	0	Secretaría de Administración	\$5,903,833.93
36	0	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	\$75,013.66
37	0	Secretaría de Seguridad	\$4,661,731.48
40	0	Jefatura de Gabinete	\$569,646.88
41	0	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	\$136,860.04
42	0	Coordinación General Estratégica de Seguridad	\$593,530.94
42	167	Consejo Estatal de Seguridad	\$514,441.49
43	0	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Sociai	\$33,669.63
44	0	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico	\$222,029.44







		Total	\$44,004,706.00
49	0	Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas	\$650,592.03
48	0	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales	\$38,038.48
47	0	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	\$183,970.72
45	0	Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio	\$49,255.58

Para los ejercicios presupuestales 2026, 2027, 2028 y 2029. Período del 01 de enero al 31 de diciembre de esas anualidades.

El importe total a ejercer para cada año desde el 2026 al 2029, es por la cantidad anual de \$52,499,863.⁶⁷ (cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos ⁶⁷/₁₀₀ M.N.) IVA Incluido, con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

GEJ	Importe Total por Año	Importe Mínimo (40%) Por Año	Importe Máximo (100%) Por Año
GEJ	\$52,499,863.67	\$20,999,945.46	\$52,499,863.67
TOTAL	\$52,499,863.67	\$20,999,945.46	\$52,499,863.67

Para el ejercicio presupuestal 2030. Período del 01 de enero al 05 de diciembre del año 2030.

El importe total a ejercer en el año 2030, es por la cantidad de \$48,760,147.36 (cuarenta y ocho millones setecientos sesenta mil ciento cuarenta y siete pesos 36/100 M.N.) IVA Incluido, con los siguientes porcentajes mínimos y máximos de acuerdo a la siguiente tabla:

GEJ	Importe Total	Importe Mínimo (40%)	Importe Máximo (100%)
GEJ	\$48,760,147.36	\$19,504,058.94	\$48,760,147.36
TOTAL	\$48,760,147.36	\$19,504,058.94	\$48,760,147.36

Los montos a ejercer por cada ejercicio presupuestal pueden variar dependiendo del consumo del servicio de impresión, fotocopiado y escaneo de las Dependencias, sin embargo, en todo momento se deberán de respetar el precio unitario autorizado para cada ejercicio."

(...)."

SEGUNDA.- En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula SÉPTIMA del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES" y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo en 05 tantos, el día 27 de agosto del 2025, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA "SECRETARÍA"

Lic. José Eduardo Tomes Quintanar,

Director General de Abas ecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Stephanie Viridiana Carrillo,

Directora Administrativa de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado

de Jalisco.



()



EL "PROVEEDOR"

C. Francisco Javier López Curiel,
Representante Legal de GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.

TESTIGO TESTIGO

Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Lic. Edgar Israel González Esparza,
Jefe de Instrumentos Jurídicos adscrito a la
Dirección de lo Consultivo de la Secretaría de
Administración del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 09/25 AL CONTRATO CTO-62/25, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DEL 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.

Página 5 de 5